



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 836 -2013
Ingreso N° 50300441 del 26.03.2013

ORD. N° 2471 /

- ANT.:** 1 Su carta que adjunta antecedentes de fecha 26/03/2013.
2. ORD. N°610 de fecha 08/02/2013 SEREMI Metropolitano.
3. Su solicitud de fecha 24/01/2013.

MAT.: MELIPILLA: Art. 4° LGUC y Art. 8.3.2 PRMS.
Informa superficie predial mínima.

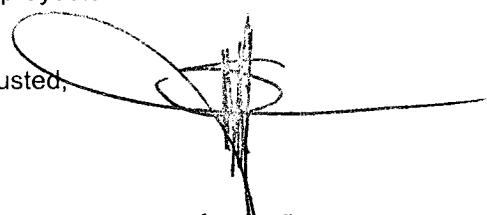
SANTIAGO, 07 JUN 2013

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. MARCELO CAVERLOTTI S.

- 1.- Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual, en virtud de lo previsto en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS, solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural denominado Resto Lote A de la Higuera V, Fundo San Manuel y Europa Poniente, Rol de Avalúo N° 2020 – 0527, de la comuna de Melipilla, de una superficie de 108,5704 ha aprox. de propiedad Sociedad Agrícola La Promesa Representante legal, Rafael Jordán Fresno.
- 2.- Revisados los antecedentes del proyecto presentado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 8.3.2. de la Ordenanza del PRMS, esta Secretaría Ministerial informa que el referido predio se encuentra emplazado en el Área de Interés Agropecuario Exclusivo y que la superficie predial mínima establecida en dicho instrumento para la referida área es de 4ha. El plano que acompaña a su presentación denominado "Plano de Subdivisión, Subdivisión Lote A Higuera V Melipilla", se ajusta a la referida superficie de subdivisión predial mínima para dicho sector.
3. La ubicación, cotas y superficies indicadas en el referido plano son de exclusiva responsabilidad del arquitecto que firma el proyecto.

Saluda atentamente a usted,


JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/PAA/MAC/fgq

Incluye: Documentación recibida y planos timbrados

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Marcelo Caverlotti S.
Celular: 084153569

Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.
mac13-67, 27.05.2013